



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1. 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		

Año 1982

Martes 30 de noviembre

Número 273

Delegación de Hacienda

TESORERIA - DEPOSITOS

Relación de depósitos constituidos durante el año 1961 incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin ser reclamados por sus dueños.

Necesarios sin interés

Fecha, 23 de diciembre; número de entrada, 1.709; núm. de registro, 15.805; interesado, José Carracedo del Rey; cantidad, 30.472,95 pts.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados ya que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin que sean reclamados, su importe será adjudicado al Tesoro.

Burgos, a 18 de noviembre de 1982. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Construcciones Llorente, S. A., vecino de Valladolid, C./ Joaquín M.^a Jalón 19, adjudicatario de las obras de «Camino Vecinal de Valbonilla a San Cebrián».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato ga-

rantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 83-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 11 de noviembre de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7903.—1.460,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 287/1982, a instancia de don Fructuoso Ruiz Barrio, representado por el Procurador señor Cobó de Guzmán, contra don Guillermo Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día once de enero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación por el cual salen a esta primera subasta los bienes.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1.º — Un televisor marca «Laviv», de 20 pulgadas, blanco y negro. Valorado en once mil pesetas.

2.º — Una librería de tres cuerpos, color caoba. Valorada en veintinueve mil pesetas.

3.º — Una mesa de comedor con seis sillas, color caoba. Valoradas en veinticinco mil pesetas.

4.º — Un frigorífico marca «Leonard», tres estrellas. Valorado en veinte mil pesetas.

5.º — Una lavadora marca «Leonard», en medio uso. Valorada en diez mil pesetas.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

7894.—1.740,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicios de menor cuantía, número 457/1980, a instancia de don Armando Bouca da Silva, representado por el Pro-

curador señor Cobo Guzmán, contra don José Ramón Echebarría Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, el vehículo embargado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha se-

ñalado el día veintisiete de enero a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de di-

cho tipo de subasta que es el de tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de subasta

1º — Un coche «Citroen G.S.» X-2, matrícula VI-0922-E. Valorado en doscientas mil pesetas.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible). 7893.—1.710,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia, para las empresas de «Construcción y Obras Públicas»

(CONCLUSION).

Rendimiento: 8 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

7.— Ud. recibido de inodoro de porcelana vitrificada con depósito de descarga bajo.

Rendimiento: 26 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

8.— Ud. recibido de inodoro de porcelana vitrificada, con depósito de descarga alto.

Rendimiento: 16 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

9.— Ud. recibido de batería de urinario en pie en porcelana vitrificada, dos piezas, con separación y tanque alto.

Rendimiento: 2,7 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

10.— Ud. recibido de placa turca, de porcelana vitrificada, con depósito de descarga alto.

Rendimiento: 8 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

11.— Ud. colocación de repisas, portavasos, toallero de bidé, percha, jabonera o portarrollos de porcelana vitrificada para empotrar.

Rendimiento: 8 Uds. de baños completos, 1 Oficial y 1 Peón.

12.— Ud. colocación de toallero de porcelana vitrificada, para empotrar.

Rendimiento: 40 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

13.— Ud. recibido de lavadero en piedra artificial

Rendimiento: 8 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

14.— Ud. recibido de lavadero de un seno.

Rendimiento: 8 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

15.— Ud. recibido de fregadero de dos senos.

Rendimiento: 32 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

16.— Ud. recibido de fuente mural en porcelana vitrificada.

Rendimiento: 26 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

17.— Ud. recibido de calentador de agua, para una capacidad de 20 litros gas o electricidad.

Rendimiento: 8 Uds. 1 Oficial y 1 Peón.

Observaciones: Los rendimientos establecidos, corresponden a una jornada de trabajo.

CARPINTERIA

1.— Unidades puertas calle.

6 Unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

2.— Unidades puertas interiores.

19 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

3.— Unidades armario con maletera.

4 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

4.— Unidades armario sin maleteros.

6 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

5.— Unidades ventanas con solapo.

5 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

6.— Unidades ventanas sin solapo.

9 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

7.— Unidades balcones con solapo.

3 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

8.— Unidades balcones sin solapo.

5 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

9.— Unidades persianas.

15 unidades, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

10.— Unidades metro tarima madera nacional.

22 metros, 1 Oficial Primera y 1 Ayudante.

Observaciones: Se trata de unidades de carpintería cuyos rendimientos se establecen para su colocación en jornada de 8 horas.

PINTURA

1.— Pastas rayadas, ciclo-pastas de tipo peinada vertical plastificada (base temple).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 30 m.²

2.— Pastas rayadas, ciclo-pastas de tipo arpillera (base temple).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 20 m.²

3.— Pastas rayadas, ciclo-pastas por cada chafada (base cementos).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 18 m.²

4.— Pastas rayadas, ciclo-pastas de tipo peinada vertical (base de resina látex).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 30 m.²

5.— Pastas rayadas, ciclo-pastas de tipo arpillera (base resina látex).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 30 m.²

6.—Pastas rayadas, ciclo-pastas de tipo porcada (base resina).

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 20 m.²

7.—Pintura radiadores a brocha, Ambas caras cada mano.

Equipo: 1 Operario.

Rendimiento: 95 m.²

8.—Gotelete base temple calidad normal en paramentos verticales y horizontales en gota fina unificada, con máquina grande, sólo tirar.

Equipo: 2 Operarios.

Rendimiento: 300 m.²

9.—Pintura radiadores a pistola ambas caras cada mano.

Equipo: 1 Operario.

Rendimiento: 255 m.²

10.—Plástico picado en calidad normal en paramentos verticales y horizontales, masillado, lijado, capa de chamberga o látex y mano de picado.

Equipo: 1 Oficial.

Rendimiento: 50 m.²

11.—Gotelete base temple calidad normal con gota gruesa unificada en verticales y horizontales, sólo tirar la gota.

Equipo: 2 Operarios. Rendimiento: 320 m.²

12.—Gotelete base temple semi-grueso chafada, sólo tirar la gota y chafada con máquina grande.

Equipo: 2 Operarios. Rendimiento: 110 m.²

13.—Plastificado de superficie con tipo látex o emulsión sobre picados o goteletes.

Equipo: 1 Oficial. Rendimiento: 250 m.²

14.—Pintura al agua cementosa dos capas sobre medianerías, patios de luces, etc., altura máxima 6 metros sobre pared humedecida.

Equipo: 1 Oficial. Rendimiento: 70 m.²

15.—Pinturas al agua plástica dos capas sobre fachadas de patios, medianerías, etc., sobre cemento no superior a 6 metros.

Equipo: 1 Oficial. Rendimiento: 70 m.²

16.—Tipo acrílico rugoso dos capas en alturas no superiores a 6 metros.

Equipo: 1 Oficial. Rendimiento: 50 m.²

17.—Revestimiento a la tirollesa sobre cementos con capa de fondo, lanzado de la tirollesa y regado de la misma en andamios con altura no superior a 6 metros.

Equipo: 1 Oficial. Rendimiento: 40 m.²

18.—Pintura al óleo sobre carpintería de puertas con cerco y tapajuntas incluida, capa de imprimación con brocha.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 12 Unidades.

19.—Idem., idem., con rodillo.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 30 Unidades.

20.—Emplastecido, lijado y una capa de sellado de hojas.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 10 Unidades.

21.—Lijado y capa de terminación de esmalte.

Equipo: 1 Operario (con brocha). 1 Operario (con rodillo).

Rendimiento: 10 Unidades (con brocha), 20 Unidades (con rodillo).

22.—Carpintería de madera de cercos sueltos apilados en obra.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 40 Unidades.

23.—Carpintería de madera en puerta lisa sueltas a pie de obra y sin pintar los cantos.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 50 Unidades.

24.—Cercos colocados, plastecidos, lijados y capa de sellado al óleo.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 12 Unidades.

25.—Cercos colocados con paso de lija y mano de terminación de esmalte.

Equipo: 1 Operario. Rendimiento: 20 Unidades.

Observaciones: Los rendimientos indicados en las 25 tablas anteriores, corresponden a una jornada de 8 horas y son a base de ser establecidos en obra abiertas, bien en viviendas, colegios, oficinas, etc. Todo ello libre de muebles o enseres o bien de tablonos u otros utensilios de albañilería.

En interiores ocupados por muebles o enseres, los rendimientos se calcularán a partir del momento en que se retiren aquéllos.

OBRAS PUBLICAS

1.—Arqueta registro de 40 × 40 × 50 cms. en fábrica de ladrillo macizo normal de 1/2 pie de espesor, enfoscado y bruñido, con tapa de hormigón armado sobre solera de hormigón de 10 cms.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No incluye fabricación de la tapa.

Equipo: Un Oficial Segunda + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 10 Uds.

2.—Arqueta registro de 40 × 40 × 50 cms., en fábrica de ladrillo macizo normal de 1/2 pie de espesor, enfoscado y bruñido, con tapa de hormigón armado.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No incluye fabricación de la tapa.

Equipo: Un Oficial Segunda + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 10 Uds.

3.—Arqueta registro de 70 × 70 × 1 metro, en fábrica de ladrillo macizo normal de 1/2 pie de espesor, enfoscado y bruñido con tapa de hormigón armado sobre solera de hormigón de 10 cms.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No la fabricación de pates ni de tapa.

Equipo: Un Oficial Segunda + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 4 Uds.

4.—Pozo registro visitable de 80 cms. diámetro interior de 3 m. de profundidad, en fábrica de ladrillo macizo normal de 1 pie de espesor, enfoscado y fratasado en mortero de cemento, bruñido hasta 1 metro de altura, pates de hierro y tapa de hormigón armado, sobre solera de hormigón de 10 cms.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No la fabricación de pates ni de tapa.

Equipo: Un Oficial Primera + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 0.50 Uds.

5.—Pozo registro visitable de 1 m. de diámetro interior y 3 m. de profundidad, en fábrica de ladrillo macizo normal de 1 pie de espesor, enfoscado y fratasado con mortero de cemento, bruñido hasta 1 m. de altura, pates de hierro y tapa de hormigón armado, sobre solera de hormigón de 10 cms.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No la fabricación de patentes ni de tapa.

Equipo: Un Oficial Primera + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 0,5 Uds.

6. — Fosa séptica de $2,75 \times 1,25 \times 1,25$ m. y pozo absorbente de $1,25 \times 1 \times 2,50$ m. en fábrica de ladrillo macizo normal de 1 pie de espesor, capaz para 10 personas, con tabicón de 9 cms., central, sobre solera de hormigón de 15 cms., enfoscada y bruñida interiormente.

Incluye transporte desde 25 m. de ladrillos y mortero y hormigón de solera. No incluye losa de cubrición.

Equipo: Un Oficial Primera + Un Peón Ordinario. Rendimiento: 0,20 Uds.

7. — Tratamiento superficial. — Riego asfáltico a razón de 1 a 2 Kgs. de betún y 14 a 16 litros de gravilla/m.².

Estado inicial. — Pavimento ya tratado asfálticamente. Superficie limpia, aunque se incluyen pequeños repasos de limpieza y repartición de la gravilla existente de anterior tratamiento.

Trabajo a realizar. — Acondicionamiento superficie. Aplicación del riego asfáltico y la gravilla. Compactado. Regular el tráfico.

Estado final. — Pavimento terminado correctamente.

Forma de medición. — Por m.² de pavimento completamente terminado.

Equipo: Maquinaria: Cisterna riego sobre camión. Camiones con trampilla en extendido gravilla. Apisonadora. Personal: 1 Encargado. 2 Oficiales. 4 Peones.

Rendimiento: Riego de 1 Kg./m.² 1.100 m.²/hora. Riego de 1½ Kg./m.² 741 m.²/hora. Riego de 2 Kg./m.² 555 m.²/hora.

En superficies anchas y sin tráfico, el rendimiento vendrá limitado por el equipo de maquinaria más el regador.

Observaciones. — Estos trabajos son para carreteras estrechas, con un ancho de 4 a 5,5 m., sin cortar el tráfico, por lo que hay que regular éste y en curvas y sobreanchos, ejecución manual.

8. — Tratamiento semiprofundo. — Capa de piedra de 10 a 15 cms. de espesor. Riego asfáltico de 3 Kgs. de betún y 18 litros de gravilla/m.².

Estado inicial. — Pavimento de firme de macadam. Pavimento de firme asfáltico deteriorado. Pavimento de firme flexible. (No se incluye el escarificado de firmes rígidos).

Trabajo a realizar. — Escarificado, regulación y compactación firme existente, vertido, extendido y compactado capa de piedra. Riego asfáltico, capa de gravilla y compactación. Regular el tráfico.

Estado final. — Pavimento terminado correctamente.

Forma de medición. — Por m.² de pavimento completamente terminado.

Equipo: Maquinaria: Motoniveladora. Apisonadora triciclo o similar. Cisterna de riego sobre camión. Camiones suministro piedra. Camiones con trampilla vertido gravilla.

Personal: 1 Encargado. 4 Oficiales. 4 Peones. Rendimiento: 375 m.²/hora.

En superficies anchas y sin tráfico, el rendimiento vendrá limitado por el equipo de maquinaria.

Observaciones. — Estos trabajos son para carreteras estrechas, con un ancho de 4 a 5,5 m., sin cortar el tráfico, por lo que hay que regular éste y la piedra extendida no puede separarse del riego.

Carreteras con poco o nada de paseo, por lo que hay que contener la piedra.

9. — Aglomerado en caliente. — Capa de aglomerado asfáltico de 4 a 6 cms. de espesor en capa de rodadura.

Estado inicial. — Pavimento limpio y con las rasantes correctas.

Trabajos a realizar. — Auxilio en colocación de niveles y líneas. Ejecución riego de imprimación y adherencia. Extendido de la carga de aglomerado. Regulación del tráfico. Ejecución sobreanchos, empalmes y juntas de unión.

Estado final. — Pavimento terminado correctamente.

Forma de medición. — Por toneladas empleadas.

Equipo: Maquinaria: Cisterna riego asfáltico sobre camión. Extendidora autopropulsada. Apisonadora de llanta metálica en tandem. Apisonadora de neumáticos.

Personal: 1 Encargado. 4 Oficiales. 5 Peones. Rendimiento: 55 Tm./hora.

Observaciones. — Trabajo realizado en carreteras estrechas sin cortar el tráfico o superficies con poca anchura para la maquinaria, sobreanchos en curvas y empalmes con otras carreteras.

10. — Aglomerado en caliente. — Capa de nivelación o base.

Estado inicial. — Pavimento limpio.

Trabajos a realizar. — Auxilio en la colocación de niveles y líneas. Ejecución riego de imprimación o adherencia. Extendido capa de aglomerado. Regulación del tráfico. Ejecución sobreanchos, empalmes y juntas de dilatación.

Estado final. — Capa correctamente terminada.

Forma de medición. — Por toneladas empleadas.

Equipo: Maquinaria: Cisterna riegos asfálticos sobre camión. Extendidora autopropulsada. Apisonadora de llanta metálica en tandem. Apisonadora de llanta neumática.

Personal: 1 Encargado. 4 Oficiales. 6 Peones. Rendimiento: 62 Tm./hora.

Observaciones. — Trabajo realizado en carreteras estrechas, sin cortar el tráfico, o superficies con poca anchura para la maquinaria, sobreanchos, curvas y empalmes con otras carreteras.

11. — M.² de macadam extendido y compactado (espesor 0,20 m.) en carretera o caminos vecinales.

Maquinaria: 1 Motoniveladora. 1 Camión-cuba agua. 2 Apisonadoras. Personal: 4 Peones. Rendimiento: 3.500 m.²/día (8 horas).

12. — Ml. de cuneta "V" en terreno blando.

Maquinaria: 1 Motoniveladora. Personal: 3 Peones. Rendimiento: 1.600 ml./día (8 horas).

13. — Bordillo. Abrir zanja hasta 0,40 de profundidad en terreno flojo.

Personal: 1 Peón. Rendimiento: 3 m.³ día.

14. — Bordillo. Abrir zanja hasta 0,40 de profundidad en terreno duro.

Personal: 1 Peón. Rendimiento: 2 m.³ día.

15.—Relleno de cimentación con hormigón y con sistema mecánico para el amasado con materiales puestos a pie de obra.

Personal: 1 Ayudante. 3 Peones. Rendimiento: 8 m.³ día.

16.—Colocación de rigola.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. 1 Peón. Rendimiento: 160 ml. día.

17.—M.³ de hormigón en masa vertido directamente o por medio de canaletas y vibrado en zanjas, excluyendo elaboración y transporte a pie de tajo.

Personal: 2 Peones. Rendimiento: 60 m.³ día.

18.—Terminación de acera con mortero y ruleteada, de 2 a 3 cms. de espesor.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. 1 Peón. Rendimiento: 60 m.² día.

19.—Solado de acera con baldosa.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. 1 Peón. Rendimiento: 45 m.² día.

20.—Pozo de alcantarillado de 2 metros de profundidad y 1 metro de diámetro.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. Rendimiento: 1 Unidad día (de 1,50 a 1,30).

21.—Pozo de alcantarillado de 1,50 metros de profundidad.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. Rendimiento: 1,50 Unidad día.

22.—Pozo de alcantarillado de 1 metro de profundidad.

Personal: 1 Oficial. 1 Ayudante. Rendimiento: 2 Unidades día.

23.—Colocación de losas de cemento comprimido, recibido con mortero de 250 Kgs. de cemento y arena de río, incluso enlechado.

Personal: 2 Oficiales de Primera. 1 Peón. Rendimiento: 80 m.² día.

24.—Colocación de pavimento con losas de piedra, recibidas con mortero y arena de río, incluso enlechado.

Personal: 2 Oficiales de Primera. 1 Peón. Rendimiento: 40 m.² día.

25.—M.² solera de hormigón de 200 Kgs. y 0,10 m. de espesor, situada a 10 m. de la hormigonera, materiales a pie de hormigonera.

Personal: 1 Oficial. 5 Peones. Rendimiento: 400 m.² día.

26.—M.² solera de hormigón de 200 Kgs. y 0,15 m. de espesor, situada a 10 m. de la hormigonera, materiales a pie de hormigonera.

Personal: 1 Oficial. 5 Peones. Rendimiento: 350 m.² día.

27.—M.² solera de hormigón de 200 Kgs. y 0,20 m. de espesor, situada a 10 m. de la hormigonera, materiales a pie de hormigonera.

Personal: 1 Oficial. 5 Peones. Rendimiento: 310 m.² día.

28.—M.² solera de hormigón de 200 Kgs. y 0,25 m. de espesor, situada a 10 m. de la hormigonera, materiales a pie de hormigonera.

Personal: 1 Oficial. 5 Peones. Rendimiento: 280 m.² día.

29.—Perforación mecánica en roca caliza dura.

Personal: 1 Martillero con martillo neumático. Rendimiento: 25 Ml. de barreno en 8 horas.

30.—Perforación en roca caliza normal.

Personal: 1 Martillero con martillo neumático. Rendimiento: 35 Ml. de barreno en 8 horas.

31.—Perforación mecánica, taqueo en caliza.

Personal: 1 Martillero con martillo neumático. Rendimiento: 100 Unidades en 8 horas.

32.—Ml. de revestimiento de cunetas de 0,10 m. de espesor de hormigón, con encofrado prefabricado.

Personal: 1 Oficial. 2 Peones. Rendimiento: 130 Ml. día (8 horas).

33.—Solera de hormigón de 10 cms. de espesor, sin armar. Solamente extendido.

Personal: 1 Peón Especialista + 1 Peón Ordinario. Rendimiento: 160 m.²

34.—Solera de hormigón de 15 cms. de espesor, sin armar. Solamente extendido.

Personal: 1 Peón Especialista + 1 Peón Ordinario. Rendimiento: 112 m.²

35.—Solera de hormigón de 20 cms. de espesor, sin armar. Solamente extendido.

Personal: 1 Peón Especialista + 1 Peón Ordinario. Rendimiento: 100 m.²

36.—Solera de hormigón de 25 cms. de espesor, sin armar. Solamente extendido.

Personal: 1 Peón Especialista + 1 Peón Ordinario. Rendimiento: 90 m.²

Observaciones: Los rendimientos cuando no se especifica corresponden a jornada de 8 horas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Desiderio Monge Fernández, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del buen estado de limpieza del puesto y sus alrededores, para instalación de kioscos para la venta de helados «Frigo», se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan pre-

sentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de noviembre de 1982.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7924.—1.380,00

Habiendo solicitado don Jesús Peña Maté, la devolución de la fianza

depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela número 17 de los solares de los antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de octubre de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7925.—1.180,00

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos adoptó, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la misma, el acuerdo de incluir en el Inventario de Bienes de esta Corporación y su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad, a reserva de las reclamaciones que en su caso puedan formularse, de las siguientes fincas (rústicas y urbanas), propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describen:

Fincas urbanas

1. — Una finca urbana sita en el casco de esta población, en la calle de la Fuente, destinada a Casa Ayuntamiento y otras dependencias, que linda, derecha entrando, calle pública; izquierda y espalda, idem, y por el frontis, calle de referencia. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

2. — Otra en la calle de la Iglesia, destinada a casa antigua de la señora maestra, que linda, derecha entrando, calleja; izquierda, calleja; espalda, pajar de Misericordia García Abad, y frente, calle de situación. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

3. — Otro edificio destinado a escuelas públicas, que linda por la derecha, izquierda y espalda, con calles públicas y solar del Ayuntamiento, y por el frontis, con calle El Parral. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000 pts.).

4. — Otra finca en la calle de la Fuente, destinada a Herradero, que linda, derecha entrando, Víctor Barrio; izquierda, calle la Fuente, y espalda, herederos de Víctor Barrio, y por el frontis, calle de situación. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pts.).

5. — Un solar en la calle de la Fuente, de 130 metros cuadrados, que linda por el Norte, calle la Fuente; Sur y Este, Julio Moral García, y Oeste, Basilio Rubio. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

No pesa carga ni gravamen sobre ninguna de las fincas expresadas, teniendo la concepción de bienes de propios, sin que exista título sobre la fecha o forma de adquisición, salvo que desde tiempo inmemorial han venido siendo poseídas por el Ayuntamiento. No producen renta y

su destino es el antes referenciado excepto la última que es solar.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes puedan tener interés en el asunto, haciéndose constar que el expediente incluido al respecto queda expuesto al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado durante referido plazo por los interesados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrigal del Monte, a 20 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Francisco García Santillán.

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 358.363 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 405.158 pesetas.
- 3.—Intereses, 21.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.250.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 206.207 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 1.005.978 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 182.435 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 61.880 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 103.635.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 234.684.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 371.500.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 51.844 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 1.005.978 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Frandovínez, a 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCESPED

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 672.981 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.068.387 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 1.—Transferencia de capital, pesetas, 127.667.

Total del presupuesto preventivo: 1.870.035 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 143.859.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 140.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 206.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.089.676.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 290.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.870.035 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Fuentelcésped, a 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, Juan Vadderrama.

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982, por el voto fa-

vorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.583.777 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.943.260 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 220.245.

Total del presupuesto preventivo: 3.748.282 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 309.851.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 250.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 950.982.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.942.449.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 295.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.748.282 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Vadocondes, a 20 de octubre de 1982. — El Alcalde, B. Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.679.791 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.817.709 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 121.800.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 56.700.

Total del presupuesto preventivo: 5.670.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 1.363.606.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 661.350.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 108.374.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.481.070.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 55.600.

Total del presupuesto preventivo: 5.670.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valle de Valdebezana, a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Pedrosa de Duero, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley de 3/1981, de 16 de enero, en rela-

ción a lo dispuesto en el 113.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre de 1982 y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 240, de 21 de octubre de dicho año.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del Presupuesto que se indica en citado expediente, se resumen, a nivel de capítulos de la siguiente forma:

Dietas y viajes de personal del Ayuntamiento; crédito inicial, 30.000 pesetas; aumento, 20.000; crédito definitivo, 50.000 pesetas.

Conservación de otras inversiones; aumento, 731.013; crédito definitivo, 731.013.

Total aumentos: 751.013 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Torrelara, 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Gregorio Arnáiz.

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES DE BURGOS

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En San Mamés, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Gloria Concejo.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAELIZ

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquida-

do, se anuncia su exposición al hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691,3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanaélez, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Esta Corporación ha solicitado de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, préstamo por importe de un millón de pesetas.

Plazo de amortización, 4 años.

Tipo de interés, 8 por ciento.

Financiación de pavimentación de calles de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arandilla, a 19 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Enrique Carazo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proceder al anuncio de pública subasta para aprovechamiento de chopos en el término municipal de Palacios de la Sierra, conforme al siguiente detalle.

1.º — Objeto: el aprovechamiento de 1.261 chopos, con 768,734 metros cúbicos de madera en un sólo lote.

2.º — Tasación: el precio de tasación será de dos millones trescientas seis mil doscientas dos pesetas.

3.º — Garantía: Se establece la cantidad de cuarenta mil pesetas como garantía provisional. La garantía definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación.

4.º — Los pliegos, según modelo oficial, se presentarán en el Registro General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas.

5.º — La apertura de los pliegos y la adjudicación provisional tendrá lugar a las 13 horas del día hábil

siguiente al último autorizado para presentar proposiciones.

6.º — Pliego de condiciones: Regirá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de abril de 1975.

7.º — El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, mayor de edad con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta para aprovechamiento de 1.261 chopos propiedad del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número y enterado asimismo del pliego de condiciones, el cual acepta, manifiesta:

1.º — No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º — Ofrecer voluntariamente la cantidad de (en letra y número) para el aprovechamiento citado.

Lugar, fecha y firma.

Palacios de la Sierra, 18 de octubre de 1982. — El Alcalde, Lucio María Gárate.

7927.—3.080,00

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Bases por las cuales se saca a concurso el Servicio de «Recogida de Basuras» de la vía pública y a domicilios particulares.

1.ª — Las proposiciones optando al concurso se presentarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, bajo el tipo de tasación de 400.000 pesetas anuales, a la baja.

2.ª — El plazo por el que se contratará el servicio es de cuatro años, pudiendo prorrogarse a voluntad de la Administración y adjudicatario, incluso revisando la prestación económica.

3.ª — La presentación de pliegos o proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veintinueve a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediendo inmediatamente a la apertura de los mismos y a la adjudicación provisional.

4.ª — La garantía provisional será de 56.000 pesetas y la definitiva el seis por ciento del tipo de adjudicación del remate.

5.ª — La Corporación podrá elegir libremente la proposición que considere más conveniente y mayores garantías, sin limitación alguna y con libertad de poder declarar desierto el concurso.

6.ª — Los pliegos de condiciones y bases se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado profesión, vecino de con domicilio en, provisto de D.N.I. número por sí (o en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de de 1982, referente al concurso para contratar el servicio de recogida de basuras de las vías públicas y domicilios particulares, así como de las bases y pliego de condiciones que rigen sobre el particular, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar el servicio por la cantidad de (en letra) pesetas anuales, con el vehículo (consignar clase y matrícula).

..... a de noviembre de 1982.

El proponente,

Trespaderne, 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Antonio Fernández. 7888.—3.610,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros número 3000-055-508338/6, de la sucursal urbana Juan XXIII.

Plazo para oponerse: 15 días.

7901.—350,00

Se ha solicitado duplicado de la Imposición Plazo n.º 3012-1-15268/1, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

7902.—320,00